CONTRATO Nº 44/22

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.402.610**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PY S.A con RUC Nº 80008449-7**, domiciliada en **Mariscal Estigarribia Nº1097 Esq. Brasil – Asunción - República del Paraguay**, representada para este acto por los Sres **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad **N° 2.701.113 y CARLOS IGNACIO AYALA CONZALEZ** , con Cédula de Identidad **Nº 2.008.279** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.211**

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Gonzalo I. Samaniego
Presidente

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/22, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 2346/I.M**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	INSUMOS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL								
	1	Anticoagulante citrato fosfato dextrosa Solución	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	1	31.986	31.986
	2	Anticoagulante EDTA frasco gotero	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	1	66.242	66.242
	3	Asto	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	1	171.872	171.872
	4	Bilirrubina	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	248.204	992.816
	5	Bilirrubina	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	212.447	849.788
	6	Calcio	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	1	206.802	206.802
	7	Calibrador para Contador Quimico	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	3	856.017	2.568.051
	8	Kits Solucion Contador Hematologico	MINDRAY	China	Unidad	Kit	12	15.107.167	181.286.004
	9	Creatinina	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	8	264.536	2.116.288
	10	Detergente Para Contador Hematologico	MINDRAY	China	Unidad	Frasco	10	311.296	3.112.960
	11	Factor Reumatoide	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	1	161.190	161.190
	12	Fosfatasa alcalina	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	8	305.651	2.445.208
	13	Frasco recolector	JIANGSU	China	Unidad	Unidad	1000	1.327	1.327.000
	14	Gamma GT	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	10	404.856	4.048.560
	15	Glicemia	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	2	372.223	744.446
	16	GOT	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	264.585	1.058.340
	17	GPT	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	264.429	1.057.716
	18	HDL colesterol	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	10	1.907.573	19.075.730
	19	Kit de Tincion diferencial rapida	BIOPUR	Argentina	Unidad	Caja	4	379.202	1.516.808
	20	Placa para cultivo celular	CRALPLAST	Brasil	Unidad	Unidad	2	238.883	477.766

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

	21	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	8	274.071	2.192.568
	22	Reactivo antigeno V.D.R.L.	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	3	201.416	604.248
	23	Reactivo para acido urico	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	3	323.671	971.013
	24	Reactivo para BHCG	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	2	153.429	306.858
	25	Reactivo para colesterol	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	7	429.831	3.008.817
	26	Reactivo para trigliceridos	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	18	658.398	11.851.164
	27	Reactivo para urea	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	6	329.244	1.975.464
	28	Reactivo TP	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	267.477	1.069.908
	29	Solucion de limpieza para analizadores	MINDRAY	China	Unidad	Caja	1	190.845	190.845
	30	Solucion Lugol	RENYLAB	Brasil	Unidad	Caja	2	784.350	1.568.700
	31	Suero Anti A	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	90.579	362.316
	32	Suero Anti B	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	3	90.579	271.737
	33	Suero Anti D	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	128.623	514.492
	34	Suero de control normal	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	4	537.297	2.149.188
	35	Tiras Reactivas de Orina	WIENER	Argentina	Unidad	Caja	20	117.774	2.355.480
	36	Torniquete para Extraer Sangre	JIANGSU	China	Unidad	Unidad	4	19.218	76.872
	37	Tubo con anticoagulante	JIANGSU	China	Unidad	Caja	300	1.326	397.800
	38	Aposito curativo quirurgico	CURE-AID	Egipto	Unidad	Caja	5	13.744	68.720
	39	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulacion	JIANGSU	China	Unidad	Caja	200	1.289	257.800
	40	Micropipeta	PEGUEPET	Brasil	Unidad	Unidad	1	926.149	926.149
TOTAL LOTE 5									**254.435.712**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 254.435.712 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos doce)**

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Edgar Arnaldo Núñez Bernal, designado según Resolución N° 2194/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este de la República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2022.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
C.I Nº 2.701.113
BIOTEC DEL PY S.A
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
C.I Nº 2.008.279
BIOTEC DEL PY S.A
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente